

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA'. The email content includes:

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL 2012-00095**  
**JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -jadm03trj@notificaciones.ramajudicial.gov.co-**  
Enviado: martes 12/03/2013 09:11 a.m.  
Para: notificaciones.judiciales@...; notificacion.medio@...  
Mensaje: 2012.00095 AUTO ADMISION.PDF (96 KB); 2012.0095 DEMANDA.PDF (6 KB)

Tunja 12 de marzo de 2013

Señoras:  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION E.I.C.E EN LIQUIDACION**  
**PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de la acción de nulidad y restablecimiento No 2012-00095 instaurada por ELISEO CÁRDENAS RIVERA en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION.

En mi calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Calidad del Circuito Judicial de Tunja -Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 12 de Diciembre de 2012 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2012-00095 instaurada por ELISEO CÁRDENAS RIVERA en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es enviado de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente  
**MINENAJORTEGA PINTO**  
Secretaría

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadm03trj@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadm03trj@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: (098) 7430423 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [03admintun@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:03admintun@ceudoj.ramajudicial.gov.co)